



Tras los hechos acaecidos el pasado domingo en relación con la intervención en el rescate del hinchado de fútbol en el Río Manzanares, la Secretaría de Salud Laboral de la SSI-CCOO del Ayuntamiento de Madrid, ha enviado una [nota a los responsables de la Corporación](#) solicitando información sobre las condiciones de seguridad y salud en las que se ha realizado dicho rescate.

Asimismo se edita un informe dirigido a las plantillas de los cuerpos uniformados del Ayuntamiento de Madrid para que estén informados sobre las actuaciones que se están llevando a cabo desde este sindicato, sin menoscabo de emprender cualquier otra acción si así lo consideramos necesario.

[Leer más](#)

Texto del informe

Según la información aportada hoy por el Jefe del Departamento de Salud Laboral a los asistentes de la sesión informativa realizada en el Parque de Bomberos número 5, los trabajadores que rescataron y atendieron a la víctima, o tuvieron contacto con el agua del río (vía ingesta o heridas abiertas), tienen la posibilidad de contraer alguna enfermedad infecto-contagiosa grave, que debe ser descartada.

Por ello, todos esos intervinientes deben acudir a ASEPEYO, manifestando tal exposición a riesgos biológicos, para que descarten cualquier sospecha de contagio, proponiéndoles una revisión periódica si lo estiman necesario.

Después se debe guardar el parte de atención donde figure el motivo laboral de la consulta, por si más adelante surgieran complicaciones de salud y se precisara vincular algún efecto negativo con ese contacto durante la actividad profesional.

Además, tras la actuación de los trabajadores- con más profesionalidad que medios- y por los riesgos que asumieron para intentar salvar la vida de la víctima, se han realizado, a los principales responsables municipales en materia de salud laboral, una batería de preguntas sobre cuestiones que nos preocupan mucho.

Y ante cualquier actuación con heridos u exposición a otros riesgos biológicos, recuerda:

1º) Realizar la intervención según el protocolo establecido y las prácticas o simulacros realizados.

2º) Usar los equipos de protección individual que hayan determinado los técnicos de prevención en la evaluación de riesgos (gafas anti-proyecciones, guantes de látex, vinilo o nitrilo, etc.).

3º) Si la intervención supuso contacto con elementos contaminados o fluidos corporales, los EPI (Equipos de Protección Individual) usados deben depositarse en una bolsa o envase higiénico señalizado que deben facilitarte al efecto, y si los fluidos salpicaron la ropa de trabajo, tiene que ser retirada con la misma cautela, para que el Ayuntamiento se encargue de su descontaminación, para su posterior reposición.

4º) En ese caso, además se debe pedir el traslado al centro de trabajo y disponer del tiempo suficiente para el aseo personal, antes de continuar o finalizar la jornada.

5º) Si fue directo el contacto con dichos elementos o fluidos, solicitar al operativo de SAMUR que valore la atención requerida y el procedimiento adecuado que conviene aplicar, pero sin olvidar pasar por ASEPEYO para que en su informe se vincule la causa laboral con los efectos que puedan derivarse.